



DECRETO ALCALDICIO N° 1810

LOS ALAMOS, 08 de febrero de 2019.

VISTOS:

- a) El artículo 29 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, respecto de los deberes de la Dirección de Control Interno.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de establecer anualmente un Plan de Auditorías a desarrollar por la Dirección de Control Interno Municipal, durante el año 2019.
2. La propuesta de Plan de Auditorías de la Dirección de Control Interno Municipal, para el año 2019.
3. Las facultades conferidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **Apruébese el siguiente Plan de Auditoría de la Dirección de Control Interno de la Ilustre Municipalidad de Los Álamos, a ejecutarse el año 2019.**

**PLAN ANUAL DE AUDITORIAS
DIRECCION DE CONTROL INTERNO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS ALAMOS**

ANTECEDENTES GENERALES:

El presente Plan de Auditorías para el año 2019 se enmarca dentro de las facultades establecidas en el artículo 29 de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, respecto de las Auditorías que debe realizar la Dirección de Control con el objeto de garantizar el cumplimiento de las funciones, políticas y objetivos planteados por la Municipalidad de Los Álamos, velando por la legalidad de sus actos.

OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar un plan que contenga acciones que garanticen a la Municipalidad de Los Álamos el cumplimiento de las políticas y objetivos en el marco de la normativa vigente.



OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Promover eficiencia y calidad en la operación, midiendo en los distintos niveles la economicidad (cantidad, calidad, oportunidad y costos), la eficiencia (relación entre producto y recursos utilizados) y la eficacia (logro y alcance de los objetivos de un programa, operación o actividad), con que están siendo utilizados los recursos.
- Evaluar el sistema de control interno, respecto a la normativa legal, técnicas operativas, análisis de instrucciones, reglamentos, procedimientos y descripciones de cargo, estructuras organizativas, preparación del personal, información en uso, reclamos y atrasos, resultados de obras y servicios.
- Internalizar la eficiencia en los procedimientos y operaciones de la Municipalidad a partir del apoyo y asesoría permanente a las distintas unidades que componen el Municipio.
- Mantener el conocimiento y actualización permanente sobre los cambios en la normativa legal, que permita asesorar en forma eficiente a las distintas unidades del Municipio.
- Mediante los resultados obtenidos, generar recomendaciones que contribuyan a la mejora continua de la entidad.

AUDITORIAS:

1. Auditoría a los fondos a rendir año 2019, en el área Municipal, Departamento de Educación y Departamento de Salud Municipal.
2. Auditoría al cumplimiento Ley de Transparencia.
3. Auditoría de Estados Financieros.
4. Auditoría de obras ejecutadas por el Municipio.
5. Auditoría en la ejecución de proyectos de programa de emergencia PMU.
6. Auditoría a página web municipal.
7. Auditoría a macro proceso de Adquisiciones Municipal y Servicios Traspasados.
8. Auditoría al pago de cotizaciones previsionales de la Municipalidad y Servicios traspasados.
9. Auditoría entrega de apoyos sociales.
10. Auditoría a las Unidades de Personal Municipal y Servicios traspasados, en donde los elementos a auditar serán: control de asistencia, control de atrasos y cancelación de horas extras.
11. Otras auditorías que ordene la Primera Autoridad Comunal.



En un periodo no superior a tres meses posterior a una Auditoría, se deberá verificar la corrección de observaciones detectadas y mejoras aplicadas, según corresponda.

Cabe señalar que en el caso de que no sea posible dar total cumplimiento al Plan de Auditorías año 2019, se priorizará la realización de lo pendiente el año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Mauro
ROSALBA FERNANDEZ CORREA
Secretario Municipal (s)



[Firma]
PATRICIO TAPIA RODRIGUEZ
Alcalde (s)



[Firma]
MARTA RAMIREZ NEIRA
Director de Control Interno

PTR/MAUS/MRN/mrn.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Control Interno
- Archivo.